

**ALMARZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 1/2023 financiado con mayores ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Almarza del ejercicio 2023, que actualmente se encuentra prorrogado; el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
338	609	NUEVAS INVERSIONES EN BIENES	0	21.566,28	21.566,28

**Altas en Conceptos de Ingresos**

<i>Aplicación: económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Incremento</i>	<i>Partida presupuestaria definitiva</i>
30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA	21.566,28	81.566,28

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almarza, 4 de mayo de 2023. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez

1146

BOPSO-51-08052023